

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 25 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL**

En Santiago, a 30 de septiembre de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión doña Rosario Celedón. Participaron, además, los consejeros don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados Sergio Soto, director ejecutivo, Catalina Coddou, directora jurídica y de asuntos institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe, y Diego Pérez, abogado senior de la dirección jurídica y de asuntos institucionales.

Se deja constancia de que la presente sesión fue convocada para celebrarse por medios telemáticos.

### **Tabla.-**

1. Convocatoria y quorum para sesionar.
2. Cuenta.
  - 2.1. Presidencia ad hoc.
  - 2.2. Firma Electrónica Avanzada (FEA).
  - 2.3. Reporte periódico de gastos y política respectiva.
  - 2.4. Portal de transparencia y publicación de información.
3. Cronograma de actividades de instalación del Administrador y de actividades vinculadas a la licitación de gestión de inversiones.
4. Presentación sobre estado de tramitación del Proyecto de Ley sobre Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS).

### **1. Convocatoria y quorum para sesionar.-**

La Presidenta informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

## **2. Cuenta.-**

La Presidenta solicitó al director ejecutivo y a la secretaría del Consejo, den cuenta de cualquier información relevante que deba ponerse en conocimiento del Consejo.

### **2.1 Presidencia ad hoc.**

La secretaría informó al Consejo que el presidente, don Enrique Marshall, se encuentra ausente por encontrarse participando en la XXIII Convención Anual de la Asociación de Fondos Mutuos, en representación del Fondo, conforme a lo acordado en la sesión anterior. En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, corresponde que la vicepresidenta, doña Rosario Celedón, subrogue la presidencia durante el desarrollo de la presente sesión.

### **2.2 Firma Electrónica Avanzada (FEA).**

Como primer punto de la cuenta, la Secretaría informó al Consejo que se están evaluando distintos proveedores de firma electrónica avanzada, atendida la necesidad de firmar oficios y otros documentos mientras no se habilite el sistema de FirmaGob. Y, no obstante, la implementación del sistema FirmaGob, la Secretaría sugirió adquirir de manera permanente un sistema de firma electrónica avanzada que permita garantizar la continuidad operacional.

Asimismo, se informó que, por razones de seguridad, se priorizaron aquellos proveedores —entre los registrados en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo— que ofrecieran el servicio de firma electrónica avanzada sin token y cuya estampa no requiriera el registro de la firma manuscrita del firmante.

## **ACUERDO Nº1**

**Los consejeros agradecieron la información y las gestiones realizadas, y concordaron con el criterio de contar siempre con una alternativa al sistema FirmaGob que garantice la continuidad operacional.**

**Del mismo modo, destacaron la importancia de avanzar en la incorporación de tecnología para las sesiones del Consejo, instruyendo a la Secretaría a evaluar, con el apoyo de la Dirección de Tecnología y Datos, herramientas de apoyo que permitan agilizar la redacción de las actas, considerando la frecuencia y volumen de las mismas.**

### **2.3 Reporte periódico de gastos y política respectiva.**

A continuación, el director ejecutivo expuso la información contable y los gastos del Administrador correspondientes al cierre del mes. Se informó a los consejeros que el reporte de gastos se remite a la Superintendencia de Pensiones el último día hábil de cada mes.

Tras algunas consultas de los consejeros, el Consejo solicitó que, en futuras sesiones, el reporte de gastos se presente con un mayor nivel de apertura y detalle y que se avance en la elaboración de una propuesta de política de gastos para someter a consideración del Consejo.

### **ACUERDO N° 2**

**Los consejeros, por unanimidad, acordaron que los reportes de gastos se presenten mensualmente al Consejo con mayor desagregación, incluyendo la información remitida a la Superintendencia de Pensiones. Asimismo, se instruyó avanzar en la elaboración de una propuesta de política de gastos para su posterior revisión y aprobación por parte del Consejo. Finalmente, se dispuso que el reporte correspondiente al mes de septiembre sea presentado con el detalle solicitado en la sesión del lunes 6 de octubre.**

### **2.4 Portal de transparencia y publicación de información.**

Enseguida, se informó al Consejo sobre los avances en la habilitación del portal de transparencia para la publicación de información relativa a gastos, remuneraciones, funciones y organigrama. La secretaría informó, asimismo, que se ha mantenido fluido contacto con el Consejo para la Transparencia de conformidad con la definición de transparencia institucional, incluso se ofreció una capacitación adicional para los trabajadores del Administrador del Fondo Autónomo que estarán encargados de la plataforma.

En ese orden de cosas, el Consejo manifestó que sería conveniente que la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales elabore un insumo orientador sobre transparencia, con el fin de guiar tanto la publicación de información como los procesos internos asociados.

### **ACUERDO N°3**

**Se acordó, por la unanimidad del Consejo, que la publicación correspondiente al mes de septiembre, de conformidad con los deberes de transparencia activa, respecto de gastos, remuneraciones, funciones y organigrama del Fondo, se realizará inicialmente siguiendo el formato del reporte del mes de agosto. Sin perjuicio de ello, se encargó a la administración avanzar sostenida y progresivamente hacia un formato definitivo de transparencia, conforme a los requerimientos legales y los procesos internos de la institución.**

#### **ACUERDO N°4**

**Los consejeros, por unanimidad, acordaron encomendar a la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales a realizar una presentación sobre los deberes de Lobby y transparencia en una próxima sesión del consejo d.**

#### **3. Cronograma de actividades de instalación del Administrador y de actividades vinculadas a la licitación de gestión de inversiones.-**

A continuación, se analizó el cronograma detallado de actividades a ejecutar por el Administrador del Fondo Autónomo para concretar su proceso de instalación, así como el cronograma específico referido al proceso de licitación de gestión de inversiones requerido por la Ley 21.735, incluyendo los plazos estimativos para su cumplimiento, y los comentarios incorporados a partir de la sesión anterior.

Se informó que la Dirección de Administración y Operaciones, en coordinación con la Dirección de Tecnología y Datos, se encuentra trabajando en el contenido relativo a la línea tecnológica. Se señaló que el cronograma considera los principales macroprocesos del Fondo Autónomo, entre ellos la organización interna, gestión de riesgos, transparencia e información, implementación de procesos asociados a funciones relativas al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, gestión de inversiones, sostenibilidad financiera, administración de bonos de seguridad previsional, pagos de beneficios y experiencia de cotizantes y beneficiarios.

En virtud de la etapa de instalación en que se encuentra el organismo, el Consejo acordó dejar constancia en el oficio a la Superintendencia de Pensiones que el cronograma tiene carácter preliminar y que si bien cumple con su presentación dentro de los plazos establecidos en la ley, las actividades

contempladas en el mismo y sus hitos de cumplimiento continuarán siendo monitoreados y actualizados conforme avance la implementación institucional y se despejen aspectos de carácter normativo aún en etapa de definición por parte de las autoridades competentes.

Asimismo, se definió revisar una actualización del cronograma dentro del mes siguiente a su envío para contar en diciembre con una versión consolidada del cronograma, que refleje los avances en materia de contrataciones, procesos internos y desarrollo de sistemas tecnológicos, entre otros.

## **ACUERDO N°5**

**El Consejo acordó remitir a la Superintendencia de Pensiones el cronograma propuesto incluyendo una nota aclaratoria respecto del carácter evolutivo del cronograma. Asimismo, definió revisar una actualización dentro del mes siguiente a su envío y se estableció como plazo límite diciembre de 2025 para disponer de una versión consolidada del documento, que incorpore los avances de la etapa de instalación y las actualizaciones que correspondan.**

### **4. Presentación sobre estado de tramitación del Proyecto de Ley sobre Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS).-**

La Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales presentó al Consejo el estado de avance del Proyecto de Ley que regula la transición del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) hacia el Fondo, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 21.735.

Se explicó que, conforme al artículo octavo transitorio de la citada ley, a partir del 1º de agosto de 2026 el SIS pasará a formar parte de las prestaciones del Seguro Social Previsional que el Fondo Autónomo debe financiar, siendo licitado por el Administrador del Fondo. La entrada en vigencia plena del nuevo régimen está prevista para el 1º de agosto de 2027, fecha en la cual el financiamiento del SIS será completamente de cargo del FAPP.

El financiamiento del seguro se integrará en la cotización del 2,5% correspondiente al Seguro Social Previsional, eliminándose la cotización adicional actualmente regulada en el Decreto Ley N° 3.500. Cuando termine el período de transición, el FAPP igualmente actuará como ente licitador, pero procederá con la contratación del seguro con cargo a la cotización del empleador, eliminándose, por consiguiente, la cotización adicional, mientras

las AFP mantendrán las tareas operativas de cálculo y tramitación de beneficios.

Se destacó que este cambio implica una transferencia progresiva del riesgo financiero desde las AFP hacia el Administrador del Fondo Autónomo, y otorgando al Consejo Directivo atribuciones en materia de aprobación de bases, licitación y supervisión y monitoreo del costo del seguro y evaluación de siniestralidad dado su relevancia y potencial impacto en la sostenibilidad financiera del Fondo.

Se revisaron en detalle las indicaciones aprobadas en septiembre de 2025 (Boletín N° 17.628-13), que introducen modificaciones al texto original del proyecto. Entre ellas:

- Establecer la obligación del AFAPP de monitorear periódicamente los costos del SIS.
- Incorporar la participación del Comité Actuarial del Administrador del Fondo Autónomo en la revisión y análisis de dichos costos, consistente con la evaluación de sus impactos para la sostenibilidad financiera del Fondo Autónomo.
- Otorgar al Administrador la facultad de requerir información a organismos públicos y privados, con un plazo máximo de 30 días para su entrega.
- Incluir los resultados de estas revisiones en la Cuenta Pública anual del Administrador, a partir del año 2028, esto es, posterior al pleno traspaso de funciones del SIS al Administrador del Fondo Autónomo.

A continuación, la directora jurídica informó sobre los siguientes pasos en la tramitación legislativa de esta iniciativa, considerando la posibilidad de que se invite nuevamente al Administrador a dar su opinión sobre la materia.

Durante la discusión, los consejeros valoraron la presentación y abordaron los desafíos técnicos y financieros asociados a la transición e incorporación del SIS como prestación del Seguro Social Previsional a financiar con cargo al Fondo. Se señaló la importancia de avanzar desde ya en una adecuada comprensión de la dinámica operativa, funcionamiento y tendencias en materia de siniestralidad y costo del SIS, identificando las fuentes de información relevantes para estos efectos, de manera de evaluar las implicancias en la sostenibilidad financiera del Fondo en régimen, considerando los niveles de recaudación y siniestralidad.

El Consejo agradeció la presentación y solicitó el monitoreo permanente de la iniciativa.

**5. Constancia.-**

Se deja constancia que la presente sesión fue celebrada mediante medios telemáticos, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real. Esta modalidad se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, teniendo plena validez los acuerdos adoptados en la sesión, en igualdad de condiciones a los celebrados presencialmente.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

**Rosario Celedón F.**  
Presidenta (S)

**Rodrigo Caputo G.**  
Consejero

**Soledad Huerta C.**  
Consejera

**Catalina Coddou L.**  
Secretaria y ministra de fe